

MERCOSUR/CCM/DIR. N° 51/18

**DEROGACIÓN DE LAS DIRECTIVAS CCM N° 03/08, 25/08, 11/09, 29/09, 01/10,
06/10, 12/10, 25/10, 02/11, 03/11, 08/11, 20/11 Y 26/11**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 08/03 y 35/08 del Consejo del Mercado Común y las Directivas N° 03/08, 25/08, 11/09, 29/09, 01/10, 06/10, 12/10, 25/10, 02/11, 03/11, 08/11, 20/11 y 26/11 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la revisión periódica del acervo normativo del MERCOSUR, resulta conveniente derogar aquellas normas que han cumplido el mandato para el cual fueron aprobadas.

**LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR
APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:**

Art. 1 - Derogar las Directivas CCM N° 03/08, 25/08, 11/09, 29/09, 01/10, 06/10, 12/10, 25/10, 02/11, 03/11, 08/11, 20/11 y 26/11.

Art. 2 - Esta Directiva no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

CLIX CCM - Montevideo, 08/VIII/18.